



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES**

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 231.-

DALCAHUE, 05 de febrero de 2021.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente, fecha de recepción en Oficina de Partes el 28 de diciembre de 2020 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Memorandum Jurídico de fecha 08 de enero de 2021 sobre si la actividad es regulada en el decreto 304 del año 2003 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento de Tatuajes y Actividades Similares.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 – P-A; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZASE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en **CALLE: “ RAMON FREIRE 1° 400, LOCAL 10”** para ejercer el giro comercial de **“TATUAJES”** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : MOISES IGNACIO CAMUS ALCAIDE
RUT :
CODIGO SII : 741009
NOMBRE DE FANTASIA : “ESTUDIO CAMUS”

APRUEBESE LA PATENTE PROVISORIA, Orden de ingreso 160.280 a contar del 19/01/2021 hasta 19/07/2021 (6 Meses).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secretaria Municipal
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

JSHS/MAAB/RCCC/vlsu.